

- Generación del vinculante.
- Modificaciones del Presupuesto.
- Seguimiento del Presupuesto.
- Gestión de gastos, retenciones.
- Proyectos de inversión.
- Ordenación de pagos.
- Gestión de pagos.
- Control bancario.
- Maquetas de documentos.
- Gestión de expedientes.
- Consultas.
- Centro de información.
- Índices.
- Mantenimiento de tablas.
- Procesos de operación.

Disposición Transitoria Segunda.- Instrucciones Provisionales de contabilidad presupuestaria de gastos.

Hasta que se dicten las normas a que se refiere la Disposición Final Primera, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía a que dicte las instrucciones provisionales a las que deberá ajustarse la contabilidad presupuestaria de gastos.

Disposición Derogatoria: Se deroga la Instrucción de Contabilidad Presupuestaria de Gastos de la Junta de Andalucía aprobada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de enero de 1991.

No obstante, la citada Instrucción continuará aplicándose en los centros, servicios y organismos en los que no se aplique el Sistema regulado en la presente Orden y hasta tanto el mismo se implante.

Disposición Final Primera: En el plazo de un año contado desde la puesta en marcha de los procesos correspondientes del Sistema Júpiter, la Intervención General de la Junta de Andalucía someterá al Consejero de Economía y Hacienda la aprobación del Plan en que se determine la estructura, justificación, tramitación y rendición de las cuentas y demás documentos relativos a la contabilidad pública.

Disposición Final Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de abril de 1992.

Programa de subvenciones a las Diputaciones provinciales para la promoción y comercialización de los recursos turísticos.

Expediente: DP-10-CA/92.
Entidad: Patronato provincial de Turismo.
Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, 11-12.
N.I.F./C.I.F.: G/11027448.

Según la Resolución de 23 de julio de 1992 y la modificación de la misma de 9 de octubre del mismo año sobre Programa de Subvención a las Diputaciones Provinciales para la promoción y comercialización de Recursos Turísticos, le fue concedida al Patronato Provincial de turismo de Cádiz la cantidad de 21.667.200 ptas., habiéndose comprometido dicho Patronato a realizar una inversión de 25.800.000 ptas.

Considerando que el Patronato Provincial de Turismo ha solicitado razonadamente la ampliación de los plazos de ejecución de

las acciones concertadas que se relaciona,

HE RESUELTO:

Acceptar las modificaciones solicitadas, alterando lo estipulado en el punto 2.3 y ampliando el plazo improrrogablemente hasta el 31 de marzo de 1993 de las siguientes partidas:

Acción: Campaña Prensa Alemana.
Presupuesto: 1.000.000.
Subvención: 839.800.
Plazo: 31.3.93.

Sptos. Pub. TV Autonómica.
Presupuesto: 10.542.291.
Subvención: 9.500.991.
Plazo: 31.3.93.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/73, de 17 de marzo.

Cádiz, 14 de diciembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria de diversos cursos.

Organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convocan los cursos que se mencionan en la norma Primera.

Primera.- Cursos que se convocan y fechas de celebración: Son objeto de convocatoria las siguientes acciones formativas:

- II Curso de Iniciación a la Informática (20 horas lectivas). 1 al 5 de Febrero de 1.993.
- III Curso de iniciación a los Procesadores de Texto (Word Perfect). 15 al 19 de Marzo de 1.993.
- I Curso de perfeccionamiento a los Procesadores de Texto (Word Perfect). 29 de Marzo al 2 de Abril de 1.993.
- III Curso de Bases de Datos (DBASE) 26 al 30 de Abril de 1.993.

Segunda.- Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, de 10,00 a 13,00 (de 10,00 a

12,00 horas en el Curso de Iniciación a la Informática) y de 18,00 a 20,00 horas.

Tercera.- Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales, laboral o funcionario, de cualquier grupo de adscripción a la Función Pública y responsables políticos, cuyo puesto de trabajo requiera la utilización de la Informática.

Cuarta.- Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a 20, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta.- Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos se extenderá desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, una para cada actividad formativa convocada que se pretenda realizar y según modelo que consta en Anexo II, deberán dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, nº 8, Código Postal 18009-GRANADA, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.- Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán abonar antes del comienzo del Curso, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas por cada uno de los Cursos que desee realizar, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima.- Certificado de asistencia: Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

ANEXO I

PLAN DE OFIMÁTICA '93.

I. Tema de Estudio: Informática Básica, Procesadores de Texto y Bases de Datos.

II. Objetivos:

II.1. Familiarización de los asistentes con las nociones fundamentales sobre arquitectura de ordenadores y los distintos sistemas operativos existentes.

II.2. Proporcionar una formación a nivel de usuario de los comandos más frecuentemente utilizados en los ordenadores personales.

II.3. Habilitar para el manejo de programas básicos de corriente aplicación en las entidades locales ya sean en el ámbito de los Procesadores de Texto o de las Bases de Datos.

III. AVANCE DE PROGRAMA

INICIACION A LA INFORMATICA.

1. Componentes y funcionamiento de Hardware y Software.
2. Tipos de Ordenadores.
3. Aproximación a los ordenadores personales.
4. Manejo del sistema operativo MS-DOS.

PROCESADORES DE TEXTO (INICIACION).

1. Introducción a los procesadores de textos.
2. Word Perfect y archivos del dos.
3. Recursos de edición. Los Códigos.
4. Formatos de WP.
5. Impresión.
6. Corrector ortográfico, sinónimos y utilidades.
7. Introducción a la fusión y al macro.

PROCESADORES DE TEXTO (AVANZADO).

1. Introducción y Configuración.
2. Gestión de documentos extensos.
3. Esquemas.
4. Ecuaciones y funciones matemáticas.
5. Macros y fusión.

- 6. Utilidades.
- 7. Mensajes de error: resolución de problemas.

BASES DE DATOS.

- 1. Introducción.
- 2. Creación y visualización de las Bases de Datos.
- 3. Filtrado y edición de Bases de Datos.
- 4. Ordenación, indexado y resumen de datos.
- 5. Relación de Ficheros.

ANEXO II

PLAN DE OFIMÁTICA '93

- II CURSO DE INICIACION A LA INFORMATICA
Granada, 1 al 5 de Febrero
- III CURSO DE INICIACION A LOS PROCESADORES DE TEXTO
Granada, 15 al 19 de Marzo
- I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A LOS PROCESADORES DE TEXTO
Granada, 29 de Marzo al 2 de Abril
- III CURSO DE BASES DE DATOS
Granada, 26 al 30 de Abril

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Nivel del puesto de Trabajo: _____

Antigüedad: _____

Derechos de inscripción: 15.000 ptas. cada uno de los cursos

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: _____ Fecha: _____

En a de 199....
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hace público el Calendario Oficial de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante 1993.

Estudiadas las solicitudes de inclusión en el Calendario Oficial de Ferias y Certámenes Comerciales para 1993, formuladas por las entidades organizadoras, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 5 de julio de 1989

(BOJA núm. 59, de 25 de julio de 1989), se hace público el Calendario Oficial de Ferias y Certámenes Comerciales a celebrar en Andalucía durante 1993, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA PARA 1993

FECHA	DENOMINACION DEL CERTAMEN	LUGAR DE CELEBRACION
ENERO		
20 al 24	SICOP'93 (Salón de la Panadería, Confitería y Pastelería)	Sevilla
21 al 25	JOYACOR'93 (X Salón Monográfico de la Joyería Córdoba - 1ª Edición)	Córdoba
24 al 02 de Febrero	VII CERTAMEN DE ARTESANIA Y PRODUCTOS TÍPICOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
FEBRERO		
10 al 13	EXPOPIEDRA'93 (Salón Internacional de la Piedra Natural, Maquinaria y Afines)	Sevilla
12 al 14	VADEXPO (Feria del Turismo y las Vacaciones)	Granada
20 al 21	EXPOSICION CANINA	Granada
24 al 28	MOBILIARIA'93 (Salón Nacional del Mueble, Maquinaria y Afines)	Sevilla
MARZO		
3 al 7	FLORASUR'93 (Feria de Horticultura Ornamental)	Jerez Fra. (Cádiz)
5 al 7	BELMODA-PRIMAVERA (Feria de la Moda de Andalucía)	Granada
FECHA	DENOMINACION DEL CERTAMEN	LUGAR DE CELEBRACION
10 al 13	GOTO'93 (Salón Nacional de la Informática, Ofimática y Muebles de Oficina)	Sevilla
11 al 14	EXPORIEGOS'93	Puente Genil (Córdoba)
12 al 14	EUROVENDING'93 (Salón Monográfico de la Industria del Vending)	Sevilla
25 al 28	EXPO LEVANTE'93 (III Feria Agrícola y Ganadera del Campo de Níjar)	Campohermoso Níjar (Almería)
ABRIL		
2 al 4	SEGAL (Salón Español del Regalo)	Granada
15 al 18	IBEROAMERICANA (Feria Internacional de Muestras Iberoamericana)	Sevilla
17 al 25	ANTIGUEDADES (Salón Nacional de las Antigüedades)	Sevilla
22 al 25	NAUTICA'93 (Salón Náutico)	Sevilla
23 al 25	FINDECA'93 (Feria del Deporte y sus Equipamientos)	Jerez Fra. (Cádiz)
MAYO		
6 al 10	EXPOCORDOBA'93	Córdoba
6 al 10	MUESTRA AGRICOLA Y GANADERA (MAGA'93)	Linares (Jaén)